

La Concordia establecida para la práctica de la etc.  
ni de otros atendiendo a evitar disturbios queda  
o asegurado en q' una buena ley solvitará em  
barajar los q' pudieran sobrevenir. Dios os Gu

en d. N. y Ag. 14 de 1728.

Marques

La a m. to 1 N. y L. P. de Sumilla

